

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 2.357/2015

Don Juan Antonio Fernández Jiménez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 18 de marzo de 2015, dictó el Decreto número 483/2015, que literalmente dice:

"Decreto Número 483/2015

Vista la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

Visto que en cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Visto que esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Visto que es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios en los medios electrónicos que gestiones en el ejercicio de sus competencias.

Visto que con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios elec-

trónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del real Decreto citado anteriormente, y de conformidad con lo establecido en la Guía de Seguridad (CCN-STIC-801) por la que se regula las responsabilidades y funciones en el Esquema Nacional de Seguridad, he resuelto:

Primero: Disponer los siguientes nombramientos:

-Responsable de la Información y Responsable de Seguridad: Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez.

-Responsable del Servicio: Secretario, Fernando Civantos Nieto.

-Responsable del Sistema: Responsable del Área de Informática, María de la Cruz Lentisco Marchal y Encarnación Arroyo Portero.

Segundo: Ordenar la publicación de la Presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero: Notificar la presente Resolución a los Servicios Administrativos Competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 18 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Fernández Jiménez. Ante mí: El Secretario, Fernando Civantos Nieto".

Lo que se hace público para general conocimiento, en Fuente Palmera (Córdoba), a 18 de marzo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.